

# Sesion 28.<sup>a</sup> ordinaria en 5 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BANNEN

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores, quedando para segunda discusión las partidas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> y el ítem 2 de la partida 7.<sup>a</sup>—Se comienza la discusión del presupuesto del Culto y queda pendiente.—Se levanta la sesión.

### DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que acusa recibo del que se le dirigió dándole cuenta de que se había acordado incluir á don Emilio Crisólogo Varas entre los funcionarios judiciales acusados.

Informe de la Comisión de Gobierno sobre archivo de solicitudes particulares.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 27.<sup>a</sup> ordinaria en 4 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Bannen.—Se abrió á las 3 hs. 10 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino  
Barros Luco, Ramón  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Carrasco A., Víctor  
Concha S., Carlos  
Correa A., José G.  
Correa Sanfuentes, J. de D.  
Cox Méndez, Guillermo  
Cristi, Manuel A.  
Campo, Máximo (del)  
Díaz Besoain, Joaquín  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Eduardo  
Encina, Pacífico  
Errázuriz, Federico  
Errázuriz, Ladislao  
González, Juan Antonio  
González E., Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Guzmán I., Eugenio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Genaro  
Lyon Pérez, Ricardo  
Mac-Iver, Enrique  
Mathieu, Beltrán  
Matte Pérez, Ricardo  
Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario

Ortúzar, Daniel  
Paredes, Bernardo  
Pleiteado, Francisco de P.  
Reyes, Nolasco  
Richard F., Enrique  
Robinet, Carlos T.  
Rodríguez H., Ricardo  
Romero H., Tomás  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva W., Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Silva Vergara, José A.  
Tocornal, Juan E.  
Tocornal, Ismael  
Undurraga, Francisco  
Urrutia Rozas, Carlos  
Urrutia Rozas, Luis  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Valdés Valdés, Ismael  
Vázquez, Erasmo  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
Zavala, Samuel  
Zegers, Julio  
Zegers, Julio 2.<sup>o</sup>  
Zerrano, Rafael  
y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia é Instrucción Pública y el secretario señor Lira.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando dentro de la orden del día, la discusión de la partida 44 del presupuesto del Ministerio del Interior, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Zegers don Julio:

a) Para reducir á 30,000 pesos el auxilio de 60,000 pesos que concede el ítem 13 á la policía de Copiapó.

b) Para reducir á 30,000 pesos el auxilio de 40,000 que concede el ítem 18 á la policía de la Serena.

Por el señor Silva Wittaker, para elevar de 15,000 á 25,000 pesos el auxilio que concede el ítem 4 á la policía de Antofagasta.

Por el señor Ossa, para elevar de 2,000 á 4,000 pesos el auxilio que concede el ítem 35 á la policía de la Victoria.

Tomaron también parte en el debate los señores Tocornal don Juan Enrique, Aguirre, Robinet, Jordán, Barros Luco (Ministro del Interior) y Mac-Iver don Enrique.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en todos los ítem que no habían merecido observación.

Votado el ítem del Senado que concede 480,000 pesos como auxilio extraordinario á la policía de Santiago, fué aprobado por 35 votos contra 11, quedando desechada las otras indicaciones referentes á este ítem.

La indicación del señor Silva Wittaker, relativa á la policía de Antofagasta, fué desechada por 29 votos contra 19.

La del señor Zegers don Julio, relativa á disminuir el auxilio que concede el ítem 13 á la policía de Copiapó, fué desechada por 26 votos contra 21.

La otra indicación del mismo señor Diputado, relativa á la policía de la Serena, fué retirada por él.

La indicación del señor Videla, que eleva á 12,000 pesos el auxilio del ítem 24 á la policía de San Felipe, fué aprobada por 27 votos contra 20.

La indicación del señor, Ossa que eleva á cuatro mil pesos el auxilio del ítem 35 á la policía de la Victoria, fué aprobada por 25 votos contra 22.

La indicación del señor González Julio, relativa á la policía de Talca, fué desechada por 33 votos contra 14.

La indicación del señor Serrano, relativa á la poli-

cia de Concepción, fué desechada por 38 votos contra 9.

La del mismo señor Diputado, relativa á la policía de Lautaro, fué desechada por 28 votos contra 19.

La del señor Gacitúa, relativa á la policía de Ancud, fué desechada por 37 votos contra 5.

*Se suspendió la sesión.*

Á segunda hora usó de la palabra el señor Jordán para preguntar en qué estado se encuentran las acusaciones que la Cámara ha acordado iniciar en contra de algunos ex-Ministros del Despacho y magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y por qué no se ha presentado aún el informe relativo á la proposición de acusación formulada en contra de algunos Ministros de la dictadura.

El señor Vicepresidente Bannen observó que este asunto era extraño á la orden del día y que, en conformidad á lo que manda el Reglamento, quedaría para ser tratado en la primera hora de la sesión próxima.

Continuando la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior, fueron sucesivamente aprobadas sin debate y por asentimiento tácito, las partidas 45 y siguientes hasta la 49 inclusive.

En discusión la partida 50, que se refiere á la Imprenta Nacional, se opuso á ella el señor Jordán, y, sometida á votación, fué aprobada por 30 votos contra 8.

Las partidas 51, 52 y 53 fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

En segunda discusión los ítem de la partida 31 relativos á las sucursales de correos de Santiago, fueron aprobados por asentimiento tácito después de haber expuesto el señor Barros Luco (Ministro del Interior), en respuesta á algunas observaciones del señor Díaz Besoain, que necesita más estudio la idea de suprimir dichas sucursales.

En segunda discusión la sección 9.<sup>a</sup> de la partida 33, con la indicación del señor Montt don Enrique, relativa á conceder fondos para la construcción de una línea telegráfica entre Chaihuín y la barra de Río Bueno, hizo el señor Walker Martínez don Carlos algunas observaciones después de las cuales el señor Montt don Enrique retiró su indicación, dándose por aprobados todos los ítem que se habían dejado para segunda discusión.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) expuso que tenía que hacer varias indicaciones relativas á la misma partida 33; pero, como ya estaba aprobada, el señor Vicepresidente Bannen solicitó el acuerdo de la Cámara para admitirlas á discusión.

Obtenido el acuerdo unánime, por asentimiento tácito, se dió lectura á las siguientes indicaciones del señor Ministro:

«Elevar de 500 á 720 pesos el ítem 20, sueldo de un segundo empleado para la oficina de Arica.

Modificar la glosa del ítem 36 y elevar la suma en él consultada en estos términos:

Item. 36 Sueldo de cinco terceros empleados, con 1,200 pesos anuales cada uno. Leyes de presupuestos de 1887, de 1890 y de 1892, 6,000 pesos.

El var de 1,200 á 1,800 pesos el ítem 39.

Agregar después del ítem 193, el siguiente:

*Oficina de Alichahu*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Agregar después del ítem 210, el siguiente:

Item. Sueldo de seis mensajeros de á pié con 540 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 3,240 pesos.

Agregar después del ítem 212, el siguiente:

Item. Sueldo de un mensajero de á pié. Ley de presupuestos de 1892, 240 pesos.

Modificar el ítem 232—Sueldo de cuatro empleados terceros con 900 pesos anuales cada uno,—en la forma siguiente:

Item 232. Sueldo de seis empleados terceros con 900 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1883 y 1892, 5,400 pesos.

Agregar después del ítem 235, el siguiente:

Item. Sueldo de tres mensajeros de á caballo, encargados del reparto de telegramas á domicilio, con 720 pesos anuales cada uno; y de cuatro mensajeros de á pié encarga los del mismo servicio, con 480 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 4,080 pesos.

Agregar después del ítem 296, los siguientes:

*Oficina de Santa Cruz*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 240 pesos.

Modificar el ítem 312 en la forma siguiente:

Item 312. Sueldo de dos segundos empleados con 720 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 1,440 pesos.

Agregar después del ítem 313, los siguientes:

*Oficina Huerta de Malaquito*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Agregar después del ítem 139, los siguientes:

*Oficina de Yerbas Buenas*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Después del ítem 384, los siguientes:

*Oficina estación de Yumbel*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Después del ítem 416, el siguiente:

Item. Sueldo de un jefe de cuadrillas. Ley de presupuestos de 1892, 1,200 pesos.

Después del ítem 419:

*Oficina de Curaniluhue*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Después del ítem 424:

*Oficina de Purén*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 240 pesos.

Después del ítem 428:

*Oficina de Carahue*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Modificar el ítem 441 en la forma siguiente:

Item. 441. Sueldo de tres cuartos empleados, con 720 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 2,160 pesos.

Agregar después del ítem 477, los siguientes:

*Oficina de Quino*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

*Oficina de Galvarino*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

*Oficina de Cholchol*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item. Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item. Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Después del ítem 508, agregar el siguiente:

*Oficina de Los Ulmos*

Item. Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Elevar de 120 a 180 pesos el ítem 511, arriendo de casa.

Y, finalmente, elevar el ítem 1 de la partida 34, «Telégrafos» gastos variables, para proveer a las oficinas telegráficas de útiles de escritorio y muebles, de 5,000 a 12,000 pesos.

Después de un breve debate en que tomaron parte los señores Zegers don Julio y Barros Luco (Ministro del Interior), se votaron en globo todas estas indicaciones, y fueron aprobadas por 36 votos contra 5.

En segunda discusión el ítem 183 de la partida 39, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Se puso en discusión general el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 1.<sup>a</sup> hizo el señor Zegers don Julio algunas observaciones relativas al ítem 5, sueldo de un traductor é intérprete; más, como se observara que este ítem ha sido trasladado a la partida 7.<sup>a</sup>, se dió por aprobada la partida por asentimiento tácito.

En discusión la partida 2.<sup>a</sup>, hizo indicación el señor Jordán para suprimir todas las legaciones acreditadas en los Estados europeos, con excepción de la de Francia, y para suprimir también la Legación acreditada en el Brasil.

El señor Zegers don Julio aceptó esta indicación en el sentido de que las legaciones que se supriman lo sean después de ocho meses, y propuso que se le diera esta forma en lo referente a las otras:

«Legación en Francia, encargada de atender al servicio diplomático en otros Estados europeos».

«Legación en la República Argentina, encargada de atender el servicio diplomático en el Brasil y en el Uruguay».

Hicieron uso de la palabra los señores Robinet y Videla.

Se levantó la sesión a las 6 P. M.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios del Senado:

a) «Santiago, 4 de Enero de 1892.—Por el oficio de V. E., de fecha 24 del mes próximo pasado, número 70, se ha impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien declarar que ha lugar a la acusación entablada contra el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Emilio Crisólogo Varas, y que, en consecuencia, queda incluido entre los magistrados de Tribunales Superiores de Justicia acusados ante el Senado por notable abandono de sus deberes.

Dios guarde a V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario».

b) «Santiago, 4 de Enero de 1892.—Devuelvo á V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que altera los plazos establecidos por los artículos 5.º, 6.º y 7.º de las disposiciones transitorias de la ley de 22 de Diciembre del año último.

Dios guarde a V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario».

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores se ha impuesto de todos los asuntos en informe pendientes de su carterá, y ya sea porque unos estén resueltos, ya sea porque otros carecen de inte-

rés de actualidad, ya porque otros se refieren á puntos cuyos conocimiento y resolución corresponde á las municipalidades organizadas por la ley dictada en el presente mes, y ya, en fin, porque otros no han sido agitados por los interesados y ello hace suponer un desistimiento tácito de las peticiones en ellos contenidas, vuestra Comisión cree oportuno y os propono sean mandados archivar los siguientes:

1882.—Moción de don José Tagle Arrate, que dispone se asigne á los empleados públicos sobre sus respectivos sueldos el recargo que fija la ley de 11 de Septiembre de 1879.

1883.—Proyecto de la Municipalidad de Osorno, sobre construcción de un canal destinado á aumentar las aguas del Río Rahue.

1884.—Moción de varios señores Diputados sobre declarar día cívico y feriado el 21 de Mayo.

Moción de don Félix Echeverría, sobre creación de la provincia de Quillota.

Moción de don Ramón Yávar, sobre cesión de terrenos á la Municipalidad de Yungay.

1885.—Moción de don Nicolás González Julio, sobre concesión á la Municipalidad de Freirina de terrenos fiscales situados en Huasco Bajo.

1886.—Oficio del Intendente de Santiago, con el que remite un acuerdo de la Municipalidad de la Victoria, por el cual solicita se le cedan los derechos que el Fisco tiene sobre el edificio construído en un terreno de propiedad de la Corporación, ubicado en la ciudad de San Bernardo.

Representación de la Municipalidad de Cañete, en que solicita se dicte una ley que permita la enajenación de terrenos de indígenas dentro de ciertos límites.

1887.—Moción de don Manuel A. Zañartu, sobre cesión á la Municipalidad de Lautaro de ciertos terrenos fiscales.

Id. de don Gregorio Pinochet, sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta un millón de pesos en adquirir terrenos y construir edificios para obreros en Santiago, Valparaíso, Serena, Talca, Concepción y Chillán.

Id. de don Manuel A. Zañartu, sobre explotación de minas de carbón fósil.

1888.—Proyecto de la Municipalidad de Linares, sobre nivelación de acequias en dicha ciudad.

Moción de don Ventura Blanco y don Carlos Walker Martínez, en que se declara que el departamento de Maipo será considerado como de 4.º orden para los efectos de la ley de 22 de Diciembre de 1866.

Id. de don Ramón Barros Luco, sobre construcción de barrios para obreros.

Id. de don Joaquín Walker Martínez, sobre construcción de obras de seguridad en la población y bahía de Valparaíso.

Id. Municipalidad de Talcahuano: pide cesión de unos terrenos fiscales que designa.

Mensaje del Presidente de la República, en que adjunta una solicitud sobre subvención adicional al ferrocarril de Concepción á Penco.

Adeción al proyecto sobre transformación de la ciudad de Talca, acordado por la Municipalidad del referido departamento.

1889.—Moción de don Valentín Letelier sobre adquisición de casas para las legaciones de la República en Lima, La Paz, Buenos Aires y París.

Id. de don Juan Nepomuceno Parga, sobre pavimentación de las calles de la ciudad de San Bernardo.

Id. de don Alcibiades Roldán, en que propone un proyecto de ley para que se declaren de utilidad pública los terrenos necesarios para dar á la calle del Estado, de la ciudad de Santiago, un ancho de 17 metros.

Proyecto de la Municipalidad de Santiago, remitido por el señor Ministro del Interior, para fijar el ancho de las calles de la ciudad.

Id. del Senado, sobre suplemento al ítem 5 de la partida 33 del presupuesto del Interior.

Id. del id., sobre suplemento al ítem único de la partida 48 del presupuesto del Interior.

Id. del id., sobre el suplemento al ítem 3 de la partida 34 del presupuesto del Interior.

Id. del id., sobre suplemento al ítem 1 de la partida 14 del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Id. del id., sobre suplemento del ítem único de la partida 15 del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Moción del señor García Collao, en que propone un proyecto de ley para conceder una subvención de 20,000 pesos á la Sociedad Armadores de Valdivia.

Proyecto del Senado, para contratar en licitación la construcción de las líneas férreas de Ovalle á Cerrillos, de San Felipe á Putaendo y de Coihue á Nacimiento.

Id. del id., sobre la reorganización de la Imprenta Nacional.

1890.—Moción del señor Pérez Montt y otros señores Diputados, sobre colonización con nacionales.

Proyecto del Senado, sobre inversión de 800,000 pesos para proveer de agua potable á las poblaciones de Putaendo, Quillota, Rancagua y San Fernando.

Mensaje del Presidente de la República, sobre construcción de desagües en Santiago.

Id. del Presidente de la República, sobre 40,000 pesos de subvención para la Municipalidad de Santiago.

Id. Municipalidad de Arauco, sobre auxilio extraordinario de 60,000 pesos.

Id. Municipalidad de Linares, sobre auxilio extraordinario de 2,000 pesos.

Proyecto del Senado que cancela la fianza otorgada por don José Bunster para el caso de inejecución del ferrocarril desde Traiguén ó Trigal hacia el oriente.

Id. Municipalidad de Temuco: pide un auxilio de 60,000 pesos para construir un mercado y un matadero públicos.

1876.—Balbontín doña Rafaela, dispensación de gracia.

1881.—Undurraga don Alvaro, abono de sueldo.

1884.—Brikles don Eduardo y Bustos don Franklin, permiso para la construcción de una línea férrea entre San Felipe y San Antonio de Putaendo, con ramales á diversos puntos.

1885.—Elton y Mathieu, permiso para explotar unos depósitos de carbón fósil en Talcahuano.

Schwager, don Federico Guillermo.—Permiso para explotar carbón submarino en Penco.

Guzmán, don Manuel M.—Privilegio y concesiones para construir y explotar un ferrocarril entre la estación de Buín y el pueblo de Maipo.

1886.—Henderson, don Francisco.—Privilegio y concesiones para tender rieles en el departamento de Taltal, á fin de unir las oficinas salitreras con la Empresa Ferrocarril de Taltal, de que es agente general.

Wilson, don Carlos.—Permiso para construir un ferrocarril entre la cuesta de Huantaca y el lugar denominado Abra de Quiroga.

Pearce, don Carlos.—Permiso y concesiones para construir y explotar una línea telegráfica de doble vía entre Santiago y Valparaíso y los pueblos del norte hasta Pisagua.

Gac, don Roberto.—Privilegio para la construcción de estanques en la cordillera de los Andes, central y de la costa.

1887.—Salas Ramírez, don Exequiel.—Concesiones para construir ferrocarriles de sangre entre Santiago y San Bernardo.

Salas Ramírez, don Exequiel.—Concesiones para construir ferrocarriles de sangre entre Valparaíso y Viña del Mar.

Oliva, don Daniel.—Liberación de derechos para las cañerías y materiales que interne para proveer de agua potable á Taltal, minerales y salitreras interiores.

Keller, don Emilio.—Permiso y concesiones para construir un camino carretero de herradura en la cordillera de Elqui, desde Rivadavia hasta el boquete de Vacas Heladas.

Lavin de Cruzat, doña Elvira.—Pensión de gracia.—Proyecto del Senado.

Provand, don Dixon.—Exención de derechos para las maquinarias destinadas á proveer de agua potable á Taltal.

Montt Cienfuegos, don José María.—Permiso para construir un ferrocarril en el departamento de Freirina.

Kaiser, don Augusto, y d'Brodt, don Juan.—Permiso para explotar carbón submarino en Penco.

Gómez, don Daniel, y Olivos, don Ambrosio, sobre concesión del uso y propiedad de ciertas aguadas, conocidas con el nombre de «Agua de los Sapos», situadas al este del mineral de Huanaco.

1888.—Quiroz de Anríquez, doña Ana R.—Pensión de gracia.

Figueroa, don José.—Aumento de pensión.

Blanco Garcés, don Manuel.—Privilegio y concesiones para adoquinar la ciudad de Santiago.

Sepúlveda, don Juan de Dios.—Se opone á la anterior.

Loyola, don Miguel P.—Pensión de gracia ó de jubilación.

Kuchliof, don Herman.—Privilegio para la explotación de una doble línea telegráfica entre Santiago y Tacna.

N. de Ravest, doña Carmen.—Pensión de gracia.

Ríos, don José Miguel.—Proyecto del Senado sobre escritura de propiedad de unos terrenos fiscales ubicados en la subdelegación de la Victoria.

Strecker, don Enrique C.—Concesión para esta-

blecer una línea telegráfica terrestre entre Valparaíso é Iquique.

Vázquez de Loyola, doña Delfina.—Pensión de gracia.

1889.—Potter de Prudhoe, doña Juana Carolina.—Pensión de gracia.

Puente (de la) Sánchez, don Rafael Antonio.—Privilegio exclusivo y concesiones para construir y explotar un ferrocarril de sangre entre Santiago y Renca.

Stilman, don Tomás.—Concesiones para la empresa de llevar agua desde el Lea hasta el puerto de Mejillones.

Virco de Blamey, doña Elena.—Pensión de gracia.

Downis, don Carlos.—Derecho para jubilar.

Gana, don Nicanor.—Abono de servicios.

Silva, don Joaquín.—Subvención para el sostenimiento de su fábrica de adornos y toda clase de objetos de seda.

Sánchez, don Buenaventura.—Privilegio exclusivo para establecer una línea de vapores remolcadores en el estrecho de Magallanes.

1890.—Carranza, don Juan.—Pide concesiones para el establecimiento de una empresa que mejore las condiciones de alimentación de Santiago y otras ciudades.

Empleados del Instituto Agrícola.—Aumento de sueldo.

Binimelis, don Rafael.—Sobre construcción de un ferrocarril entre San Javier y el Tomé.

Lemuhot, don Luis.—Aumento de pensión.

Montero, don José de la Cruz.—Derecho para jubilar.

Santa Ana de Guillén, doña Irene.—Pensión de gracia.

En orden al archivo de las solicitudes formuladas por particulares y enumeradas en la lista precedente, vuestra Comisión es de opinión y os propone que se lleve á efecto si los interesados no reclaman en Secretaría en el plazo de un mes, contado desde el día en que este informe sea aprobado por la Honorable Cámara.

Es entendido que al mandar al archivo todos los asuntos de que trata este informe, no importa absolutamente el que más tarde no pueden desarchivarse, si algún miembro de la Honorable Cámara ó los peticionarios lo solicitaren.

Sala de la Comisión, 31 de Diciembre de 1891.—*Juan A. González.—Federico Errázuriz.—Enrique Montt.—L. Echeverría.—Carlos Irurozaval*.

3.º De que el señor Donoso Vergara, don Pedro, ha presentado los poderes que lo acreditan Diputado por Talca.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Entrando á la orden del día, continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Partida 2.ª—Legaciones.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me felicito de haber oído las observaciones que á algunos señores Diputados ha sugerido esta partida referente á las legaciones de Chile en el extranjero, porque en época normal mis ideas concuerdan exactamente con las de Sus Señorías, y en-

otras ocasiones he expresado lo mismo en el Senado. Pero debo confesar que la presente situación es muy poco á propósito para suprimir esos servicios, y que medida semejante sería inconsulta y originaría inconvenientes graves. Consideraciones atendibles aconsejan, por el contrario, el mantenimiento, por ahora, de las legaciones en Europa y América. Los caballeros que se hallan á la cabeza de aquéllas han hecho durante la revolución grandes sacrificios personales en beneficio del país. Sería una inconsecuencia casi vergonzosa el haberlos enviado, para llamarlos inmediatamente á Chile, cuando apenas empezaban á desempeñar su cometido.

Si, pues, en tésis general hay verdadera conveniencia en suprimir algunas legaciones, el momento es hoy inoportuno para ello. La actual Legación en Londres, á cargo del señor Ross, tiene encomendada las importantísimas negociaciones de orden económico, y lo que digo de esta Legación puede decirse de las demás.

Debo advertir que si se hace la supresión como medida de economía, ésta será más ilusoria que real. La mayor parte de los Ministros recientemente acreditados y sus secretarios y oficiales, han recibido el subsidio que les corresponde para gastos de instalación y representación, y aún cierta cantidad á cuenta de su sueldo. Calculo que no bajará de diez mil pesos oro la suma que cada Ministro ha recibido ya. No habría, pues, ninguna economía real que hacer en este capítulo.

En consecuencia, en mi opinión sería más prudente dejar las cosas como están, y estudiar en el transcurso del año la cuestión de suprimir las legaciones á lo menos en parte; creo que después de un examen tranquilo y meditado de esta materia, llegaremos fácilmente á la supresión de algunos de dichos servicios, sea porque han llegado á ser totalmente inútiles, sea porque aún presentando ellos cierta utilidad, no compensa suficientemente el gasto que imponen. Pero no pienso que sea este el momento de introducir en esa rama del servicio público modificación alguna. Esta es la opinión general que predomina en el Gobierno, y como confío que tal ha de ser también el criterio de la Honorable Cámara, abandono la cuestión con entera confianza á la resolución que ella quiera darle.

El señor **Montt** (don Enrique).—He oído con mucha atención las razones invocadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para pedir el mantenimiento de todas las legaciones en Europa que consulta el proyecto de presupuestos en discusión, y debo declarar á la Honorable Cámara que ninguna de ellas ha influido en mi ánimo para variar ó destruir la convicción que abrigaba de antemano acerca de que basta para atender á todas las necesidades diplomáticas de Chile en Europa con una sola Legación, que estaría radicada de ordinario en Francia, con encargo de atender el servicio diplomático que se ofreciese en los demás países europeos.

En estas circunstancias, cuando Chile atraviesa por una situación económica difícil, cuando en nuestro mercado nacional no circula ni el oro, ni la plata, sino la moneda fiduciaria, que imprime á todas las transacciones comerciales un carácter aleatorio de juegos de bolsa, cuando todo el mundo, Congreso, Gobier-

no y pueblo, protesta por la existencia de esta enfermedad económica llamada papel-moneda y no se piensa sino en buscar todos los medios necesarios para llegar á la circulación metálica, cuando sabemos que la deuda pública ha casi duplicado con los gastos de la reciente guerra civil, la Honorable Cámara no puede, ni debe sino autorizar los gastos que son absolutamente indispensables para mantener los servicios públicos de la nación y nada más que los servicios cuya existencia sea esencial para la vida y progreso del Estado y cuya urgencia sea imposterable?

¿Están en este caso los servicios que prestan nuestras legaciones en Europa? ¿Tienen estos servicios, respecto de todas ellas, el carácter de esenciales para la vida del Estado y de la urgencia imposterable?

Examinaré más concretamente la cuestión.

Yo no creo que nuestras legaciones en Europa tengan ahora entre manos negocios diplomáticos tan graves, tan numerosos y de tal naturaleza que no puedan ser todos ellos perfectamente atendidos por una sola Legación de Chile acreditada en Francia.

Y á este respecto, para fijar más las ideas y para discurrir, no sobre creencias individuales ó conjeturas, sino sobre hechos, yo preguntaría al señor Ministro de Relaciones Exteriores qué negocio, grave ó insignificante, se ventila ahora por Chile ante la Corte de Alemania, en donde tenemos acreditada una Legación.....

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El negocio de las barras de plata, señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Está radicado en Inglaterra, señor Ministro; se ventila ante los tribunales de Londres.

No hay entonces ningún negocio diplomático de la República ante el Imperio alemán. Y todavía dirigiéndome al señor Ministro, pregunto: ¿qué gestión diplomática hay pendiente en Italia, ya que la Legación en Alemania está acreditada también en aquel país? No hay ninguna. El señor Ministro guarda silencio. ¿Y en España?

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En España no hay Legación, señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Sí, es cierto; pero hay un secretario encargado del archivo de la Legación. Esto no importa; no me detendré en España; pasemos á otra parte, ¿y en Inglaterra? ¿qué negocio diplomático tiene pendiente nuestra Legación ante esa Corte? Tal vez ninguno, porque el mismo de las barras de plata es un negocio, no de carácter diplomático, sino civil, y como tal está sometido al conocimiento y resolución de los tribunales ordinarios de Londres.

En Francia misma no tenemos quizás cuestiones diplomáticas pendientes, pero admito y apoyo la existencia y el mantenimiento de esta Legación, porque es prudente y aún necesario sostener siempre un Agente diplomático que nos represente en Europa.

Nuestra República ha acostumbrado siempre encomendar á sus Ministros diplomáticos dos ramas ú órdenes de negocios: los de carácter propiamente diplomático, que se refieren al derecho de gentes, y

los de carácter meramente comercial ó administrativos, que se refieren a la provisión de diversos elementos para el uso y consumo del Estado.

Los negocios propiamente diplomáticos que concurren á la República en Europa son escasos, poco frecuentes, y cuando por casualidad se presentan, es obvio el punto de que pueden ser atendidos sin inconveniente por una sola Legación.

Más trabajo dan á nuestras Legaciones los negocios de carácter meramente comercial que tienen á su cargo; pero para atender á estos asuntos no hay necesidad aun de mantener tres legaciones en Europa; basta con una sola. Este orden de negocios, por otra parte, es más bien de competencia de los cónsules y debe ser encomendado á ellos.

El Cuerpo Consular de Chile en el extranjero es bastante numeroso. Tenemos agentes comerciales en casi todos los países de Europa, y si merecen confianza al Gobierno, como es natural que suceda, puede confiarse á ellos el desempeño de este género de comisiones.

Me parece que no es atendible la razón dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que no deben suprimirse dos legaciones en Europa, porque bien poca ó ninguna sería la economía, á consecuencia de que el personal de ellas ya ha recibido las dos terceras partes del sueldo anual y la cantidad asignada por la ley para gastos de representación.

La economía siempre tendría lugar, y en una cantidad no despreciable, si se realiza la supresión, que, por otra parte, tal como está propuesta en la indicación del honorable Diputado por Santiago señor Zegers, no se llevaría á cabo ó tendría efecto desde luego, inmediatamente, sino ocho meses más tarde. Las tres legaciones en Europa consultadas en el proyecto de ley de presupuestos en debate, quedarán con existencia legal durante ocho meses, á contar desde el 1.º del presente: expirado este plazo, quedarán suprimidas la de Gran Bretaña y la de Alemania é Italia y sólo quedará existente la de Francia: tal es lo que se ha propuesto por el honorable Diputado por Santiago.

Por ello se ve que en nada perjudica á la idea de economía que persigue la supresión, la circunstancia de que el personal de las dos legaciones que se propone suprimir haya recibido su sueldo por los dos tercios del año, ya que se propone dejarlas existentes justamente por este mismo plazo, y que los ministros hayan recibido toda la cantidad correspondiente á gastos de representación por el primer año, ya que han ejercido sus funciones cerca de un año completo.

Lo que yo temo y lo que trato á toda costa de evitar es que, á pesar de reconocerse, como no puede menos de hacérselo, que tantas legaciones en Europa son más de las que necesita Chile para su servicio diplomático, no se haga ahora la supresión con el pretexto ó á título de aplazarla para el año entrante, y que en 1893 se nos venga á repetir los mismos argumentos que ahora, pidiéndonos la aplacemos para 1894, y así indefinidamente, sin que jamás llegue á hacerse la supresión ni jamás se éntre tampoco, con ánimo resuelto y paso firme, por el camino de las economías en los gastos públicos que no tienen ca-

rácter de indispensables ni de notoria y considerablemente útiles para los intereses del país.

El hecho consumado tiene gran fuerza en Chile y en todas partes del mundo. Si hacemos ahora la supresión, hecha quedará definitivamente, porque será difícil que, mientras la situación económica del país no haya mejorado, vuelvan á restablecerse esas legaciones de puro lujo y ostentación y que de ninguna manera presten servicios equivalentes á los sacrificios pecuniarios que al país impone su mantenimiento.

Si, por el contrario, ahora no hacemos la supresión, aunque sea para que tenga efecto después de ocho meses, no se hará nunca, porque siempre en cada año se defenderá la necesidad de la existencia de esas legaciones, y así las ideas de economía en los gastos públicos no se traducirán en hechos y quedarán siempre en la región de los ideales y de los bellos propósitos que no se encarnan en la realidad.

En estas cuestiones de economía en los gastos públicos, cuestiones que interesan profundamente al país, sin distinción de colores políticos, y que no se suscitan ni sostienen en desmedro de la influencia de ningún partido ni de ninguna bandera política, sino simplemente á favor del bienestar y del progreso de Chile, no puede haber amor propio ni es concebible que el que ha sostenido algunas ideas se encastille en ellas y, á pesar de un convencimiento posterior contrario, persista sin razón en defenderlas.

Hago esta reflexión, porque me parecería natural, correcto y patriótico que, si el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en vista de lo que he expuesto, hubiera cambiado de convicción en orden á la necesidad de mantener tres legaciones en Europa, y creyera, como el Diputado por Valdivia, que sólo basta con una para atender el servicio diplomático de Chile, nos dijera: «Estoy convencido. Basta con una sola Legación. Es un gasto inoficioso el que haríamos manteniendo tres».

Si el señor Ministro, á virtud de estar persuadido de ello, así me contestara, yo le agradecería su respuesta y su noble actitud á nombre de los intereses de Chile, que quedarían con ella favorecidos. Yo agradecería tal respuesta á nombre de los intereses públicos que defiende siempre y que he defendido ahora.

El señor *Pereira* (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me complacería mucho poder adherirme á las ideas manifestadas por el honorable Diputado de Valdivia, tanto más cuanto que concuerdo por completo con su modo de pensar, como lo he manifestado en el Senado en diversas ocasiones; pero hoy pienso, transitoriamente, de distinta manera y creo deben mantenerse esas legaciones por este año, en virtud de las razones que he dado antes; de modo que siento mucho no deferir á los deseos manifestados por el honorable Diputado de Valdivia.

El señor *Hevia Riquelme*.—Tengo encargo del honorable Diputado por Caupolicán, que por motivos ajenos á su voluntad no ha podido asistir á esta sesión, de manifestar á la Cámara que Su Señoría acepta la indicación del señor Diputado por Santiago respecto del mantenimiento de estas legaciones, solo que al glosarse la partida; propone que se

reduzca á seis meses, en vez de ocho, la subsistencia de aquéllas.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Siento, verdaderamente, no estar de acuerdo con mi honorable amigo el señor Diputado por Valdivia y algún otro de mis colegas en lo que respecta al mantenimiento de las legaciones de Chile acreditadas en el extranjero.

Antes de decidirme, de un modo concreto, á pensar en esta materia, he dudado mucho, he vacilado entre la evidente necesidad de hacer todas las economías posibles, de prescindir de todo gasto que no esté perfectamente justificado, y la conveniencia de conservar con los principales países amigos relaciones y vínculos amistosos por medio de agentes diplomáticos acreditados ante sus gobiernos.

Después de madura reflexión, he llegado á convencerme de que los intereses de Chile están de tal suerte mezclados y enlazados con los de los principales países del mundo, y recíprocamente estos países tienen enlazados intereses tan grandes con nuestros propios intereses, que es en absoluto indispensable mantener, á lo menos por ahora, todas las legaciones para los cuales asigna fondos el presupuesto en debate.

En las relaciones internacionales del mundo moderno, los intereses de todos los países se enlazan de tal manera, que es muy raro que un acontecimiento de alguna importancia para uno de ellos no interese á los demás y no repercuta en el seno de éstos. Chile ha entrado ya de lleno en el comercio, en el intercambio con los países del Viejo y del Nuevo Mundo y se han creado así necesidades é intereses que la Nación debe vigilar. Pasando en revista la importancia y la conveniencia de cada Legación de Chile, es imposible pensar por ahora en suprimir ninguna. Si no, veamos.

Respecto de la Legación de Francia, nadie ha hecho observación: su mantenimiento es tan obvio que no hay necesidad de insistir á este respecto. Las legaciones que han suscitado observaciones son la de Alemania y de la Gran Bretaña.

Pues precisamente esos dos países son aquellos con los cuales mantenemos relaciones mercantiles más desarrolladas. Y estas relaciones comerciales originan relaciones políticas y diplomáticas, dan lugar á la celebración de tratados, abren la puerta al estudio de los progresos recíprocos que más convienen en materia de comercio, navegación, etc., etc.

El señor **Montt** (don Enrique).—El país tiene consules rentados que se ocupan en las cuestiones comerciales que interesan á Chile en el extranjero.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Su Señoría está en un error. Las relaciones comerciales de país á país son del resorte diplomático; los asuntos del negocio privado internacional atañen á los consules.

Yo no comprendo, por ejemplo, cómo podrían los consules estudiar y resolver la cuestión de las tarifas diferenciales que ahora aplican casi todas las aduanas europeas: me parece que esa cuestión incumbiría á un Ministro diplomático.

Se quiere suprimir la Legación de Londres, y sin embargo la Inglaterra es el primer Imperio del mundo; también la de Alemania, es decir, la del primer

Estado militar de Europa. Nuestras relaciones con ambos países son importantes y estrechas; y aún cuando no tengamos graves cuestiones internacionales pendientes con ellos, lo repito, por esa solidaridad, ese enlazamiento que hay en los intereses recíprocos de los diversos pueblos, hace que á la Alemania le interese lo que nos interesa, porque tiene en Chile súbditos y capitales radicados cuya suerte no puede dejar de afectarle. Interesa, pues, á Alemania el resultado que pudiera tener cualquier conflicto entre Chile y los Estados Unidos ú otro país, y es claro que interesarle trataría de evitar lo que nos causara daño y proponer lo que pudiera beneficiarnos.

Me imagino que ni la Alemania ni tampoco la Inglaterra pueden ser indiferentes á nuestro progreso y engrandecimiento interior. Esa solidaridad entre esas naciones y la nuestra explica por qué han llamado tanto la atención en el Viejo Mundo nuestras recientes dificultades civiles y por qué la organización de nuestras instituciones preocupa tan vivamente á los europeos. Es claro, allí tenemos simpatías, tenemos el estímulo y la ayuda. Ahora bien, ¿no es útil mantener en aquéllos países agentes que cultiven y fomenten esos sentimientos tan favorables á nuestro desarrollo como nación?

Recuerdo un hecho: durante nuestro conflicto con el Perú y Bolivia hubo en cierto momento en Europa el propósito de una intervención armada para imponer la paz á Chile, y merced á la actitud de la Alemania, que atajó ese propósito, pudimos mantener nuestra independencia y soberanía. ¿Quién nos asegura que mañana no necesitemos del mismo concurso en otro conflicto? Y ¿sería prudente descuidar relaciones que tan útiles nos pueden ser?

El señor **Subercaseaux**.—No había entonces más Legación de Chile en Europa que la de Francia. Fué el señor Blest Gana quien solucionó esa dificultad.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Con otros Ministros. Y la inminencia del peligro y el largo tiempo que nos amenazó se explican precisamente por la falta de representación de Chile ante los gobiernos europeos. El peligro se había conjurado mucho más rápidamente, talvez nunca hubiera existido si hubiésemos tenido agentes cerca de aquellos gobiernos.

Es preciso que nos desengañemos.

Las reclamaciones con motivo de la última guerra civil vendrán y vendrán numerosas. Y si esto es cierto, conviene que ellas sean discutidas sólo en Chile, entre los agentes europeos y nuestro Gobierno, y no que tengamos en Europa agentes nuestros que indaguen á los gobiernos de allá la verdad de los hechos, que atenúen las exigencias probando la ninguna justicia que las acompaña?

Nadie puede decir que el caso no se ha de presentar.

Claro está que si no tuviéramos una sola reclamación que temer, ni estuviéramos bajo la amenaza de ninguna perturbación exterior, ni hubiera, en fin, para nosotros la sombra de un peligro de afuera, yo no vería inconveniente al acto de reducir nuestra representación en el extranjero.

Pero tal no es la situación verdadera. Entonces nos conviene mantener nuestro servicio diplomático

en Inglaterra y Alemania lo mismo que en Francia. Si las legaciones de Chile en Europa son útiles, convenientes, necesarias, es de la manera más absolutamente indispensable mantener las que hay acreditadas en América: en la República Argentina y el Brasil, en Bolivia y en el Perú, en los Estados Unidos de Norte América.

La Legación en el Plata no puede dar margen á objeción alguna, como que tampoco ha sido objetada.

En cuanto á la de la Paz, no necesito recordar las graves cuestiones que tenemos con esa nación, y que están muy distantes de ser resueltas, pues aun no se ha formulado una idea expresa, hacедera, satisfactoria para los dos países interesados.

La conservación de la amistad, de la simpatía de esa nación nos es indispensable para nuestra tranquilidad y progreso, así como para el fácil y expedito arreglo de las dificultades pendientes.

Ahora, ¿cómo hemos de negarnos á continuar acreditando nuestra Legación en Lima?

Desde la Independencia hasta hoy, siempre ha habido en Lima un Ministro de Chile. ¿Y sería posible que hoy que nuestra importancia nacional ha aumentado y crecido considerablemente, hoy que tenemos con los países americanos, y especialmente con el Perú y Bolivia, relaciones de muchísima entidad, viniéramos á suprimir lo que teníamos aún en nuestros tiempos de pobreza y de escasa importancia como nación?

En cuanto á la Legación en el Brasil, debo declarar que es tan indispensable como las otras tres.

Si hay en el Continente una política que pudiera llamarse sud-americana, esa política tiene sus raíces en Santiago, Buenos Aires y Río Janeiro: esos tres gabinetes son los que influyen en la paz y en la guerra, en el progreso y desenvolvimiento de la América Meridional.

¿Será entonces conveniente mantener, estimular las simpatías de pueblo á pueblo? Me parece evidente bajo todos aspectos.

Ahora, nuestras relaciones con el Brasil se han entibado un poco desde la caída del Emperador don Pedro. Nos interesa mucho restablecerlas con su antiguo vigor, y para este fin, la Legación en Río es indispensable.

Las simpatías de los pueblos entre sí no se desarrollan por medio de la atmósfera: se consolidan por medio de los hombres, que son los agentes naturales de las relaciones entre naciones.

Por último, creo ocioso afirmar que la supresión de la Legación Norte-Americana es de todo punto inconveniente, diré más, imposible.

Por todas estas consideraciones reunidas he llegado á la conclusión de que, por ahora, las legaciones en Europa son necesarias, dentro de un criterio de prudencia y conveniencia, y las americanas absolutamente indispensables, porque siempre han existido, y no seríamos consecuentes con nuestro engrandecimiento si suprimiésemos lo que antes teníamos como necesario.

Por las razones aducidas no aceptaré la supresión de ninguna de las legaciones consignadas en el presupuesto.

El señor **Montt** (don Enrique).—Temo que la Honorable Cámara haya quedado bajo la impresión

persuasiva de las elocuentes palabras pronunciadas por mi honorable amigo el Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, en defensa del mantenimiento de todas las legaciones consultadas en el proyecto de presupuestos en debate, y como por mi parte considero que esas palabras son más elocuentes que razonadas, me veo en la necesidad de decir algunas con el intento de hacer ver á Su Señoría que en el juicio que se ha formado y que con tanto brillo ha defendido, se ha dejado guiar por exceso de temores acerca de las dificultades actuales de Chile en el exterior y no por la realidad de la situación.

Nos dice Su Señoría que, aunque ahora no haya negocios diplomáticos que estén ventilando nuestras legaciones en Europa, puede haberlos y que para esta eventualidad conviene que ellas existan.

En Europa las comunicaciones de país á país son fáciles y rápidas, y dado este antecedente ¿qué obstáculo habría para que nuestra Legación que se deja subsistente en Francia, cuando se suscita alguna cuestión diplomática en otro país, se trasladara á ese mismo país á atenderla? En uno, en dos, en tres ó en cuatro días nuestra Legación podría trasladarse de un extremo á otro de la Europa, y en la vida ordinaria de Chile, ¿qué cuestión diplomática puede suscitarse de carácter tan violento, tan impostergable y tan especial que no admita, sin grave perjuicio, un aplazamiento ó espera de uno, tres y cuatro días para ser tratada y solucionada?

¿En qué se perjudicaría entonces nuestra representación diplomática en Europa, si para los casos eventuales que contemplan los asuntos que surjan pueden ser perfectamente atendidos por nuestro agente diplomático acreditado en Francia que se trasladaría á los países de Europa á que fuera necesario? En nada. No se perjudicaría nuestro servicio diplomático y ganaría la situación económica de Chile, porque se disminuirían los gastos públicos.

El señor **Paredes**.—Antes de la guerra del Pacífico y durante ella no tuvimos en Europa sino la Legación en Francia servida por don Alberto Blest Gana y atendió sin inconveniente todos los asuntos de Chile, incluso trescientas y tantas reclamaciones que se presentaron por neutrales damnificados por la guerra. Este hecho corrobora más aún lo que está defendiendo Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—Agradezco á Su Señoría la interrupción y discurriré sobre ella. El hecho que se me recuerda es importante y decisivo, porque es natural concebir que si la República en circunstancias difíciles, como las de la guerra del Pacífico, pudo atender todo su servicio diplomático con una sola Legación en Europa, con mayor razón lo puede atender ahora. Durante la guerra del Pacífico hubo exceso de labor para nuestra Legación en Francia, porque fué esa Legación la que á sus funciones ordinarias agregó las de proveer á Chile de armas y de toda clase de pertrechos bélicos; á pesar de todo, desempeñó bien su cometido, sin que le hubiera faltado el tiempo, ni hubiera encontrado inconvenientes para ello que nacieran de estar radicada en Francia. ¿Por qué ahora, que la situación es más fácil y favorable, porque Chile tiene menos asuntos en Europa que encomendar á su Legación, no podría pasar lo mismo?

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—El hecho sobre que discurre en este momento Su Señoría no es exacto, porque durante la guerra del Pacífico hubo más de una Legación en Europa.

El señor *Montt* (don Enrique).—Si Su Señoría no admite la exactitud de ese hecho, abandonaré la comparación de las dos situaciones: la de la guerra del Pacífico y la de ahora.

Abordaré la cuestión de las reclamaciones de neutrales damnificados por la reciente guerra civil. Su Señoría cree que para ventilar y resolver estas reclamaciones necesitamos nuestras tres legaciones en Europa. No lo considero así, por mi parte.

Generalmente este género de reclamaciones no es tratado y solucionado por medio de la vía diplomática, sino por tribunales arbitrales de constitución internacional. Tal es lo que ha consagrado la práctica de las naciones ó sea el derecho de gentes. Y se comprende esto sin dificultad, porque la vía diplomática, á causa de que levanta en la controversia susceptibilidades y asperezas, ofrece para solucionar estas cuestiones inconvenientes que no tiene el arbitraje, en el que no influye la preponderancia de ninguna de las naciones á las que afecta el fallo en ellas ó en sus nacionales, sino la equidad y la justicia. Y ahora bien: los tratados de arbitraje que se celebrarán para solucionar las reclamaciones derivadas de la reciente guerra civil, podrían prepararse y ajustarse en Santiago con los representantes diplomáticos europeos acreditados en nuestro país.

Innecesario es que mantengamos tres agentes diplomáticos en Europa nada más que para que atiendan á gestionar la celebración de esos tratados cuando llegue la oportunidad.

Si no pudieran ajustarse en Santiago, entendiéndose directamente el Gobierno con los Ministros Diplomáticos europeos acreditados en nuestro país, podrían ser gestionados y ajustados en Europa por nuestro Ministro en Francia.

El honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, ha defendido la existencia de la Legación en Alemania, diciendo que ahora que surge la cuestión de tarifas diferenciales tal vez se necesitará celebrar algún tratado comercial con Alemania; y que los cónsules no pueden ajustar estos tratados, sino los Ministros, quedando la acción consular circunscripta á los asuntos del comercio privado.

Es cierto que por medio de los cónsules no se ajustan tratados, sino por medio de los agentes diplomáticos; pero también lo es que los tratados comerciales celebrados por los países se basan sobre datos é informaciones que comúnmente suministran los cónsules. Esos tratados, como que versan sobre negocios técnicos de hacienda, no los preparan y elaboran los Ministros Diplomáticos, sino los respectivos Gobiernos en consejos de Gabinete, después de oír la opinión ilustrada y especialista de los altos funcionarios del ramo de aduanas y de los economistas, á cuyo orden de conocimiento corresponde el asunto.

Para que tales tratados fueran elaborados y ajustados por nuestros Diplomáticos sería necesario exigir que estos funcionarios fueran distinguidos economistas ó tuvieran la experiencia y los conocimientos de los altos empleados de Aduana. De otro modo los tratados comerciales que celebrasen, lejos de pro-

ducir beneficios al país, le ocasionarían daños. Y sabido es que no es fácil improvisar economistas, ni la experiencia y conocimientos que se adquieren en el ejercicio de las altas funciones para la percepción de la renta aduanera.

Estos tratados comerciales, si llega el caso de celebrarlos, pueden y deben elaborarse y ajustarse en Santiago, como los de arbitraje, y si no se celebrasen aquí no habría tampoco inconveniente alguno para que se gestionaran y ajustaran por conducto de la Legación que se deja subsistente en Europa.

Tanto más fácil es proceder así, cuanto que con Alemania nuestra República tiene celebrado y vigente un tratado de comercio, y lo único que podría suscitarse ó ofrecerse sería introducirle modificaciones, las que por tener menos importancia que un tratado completo, podrían ser acordadas y resueltas con menos dificultad.

Recorro con la mirada de mi imaginación todas las razones que se han dado para mantener las Legaciones en Europa, y la verdad es que no encuentro sino una que me haga fuerza, y esa razón es de alta deferencia pública para los distinguidos ciudadanos don Augusto Matte y don Agustín Ross, que son jefes, respectivamente, de las Legaciones en Francia y en la Gran Bretaña. Esos meritorios ciudadanos con todo celo y desprendimiento prestaron eminentes servicios á la causa constitucional en la campaña para derrocar la dictadura, y sería justo que si hubieran manifestado el deseo de permanecer en Europa á cargo de esas legaciones se les dejara en ellas. Esta sola razón resolvería el asunto en mi pecho agradecido de chileno, si yo no supiera que los señores Ross y Matte han escrito manifestando lo contrario, esto es, de regresar luego.

Y siendo así, se presenta para entonces, para cuando de propia voluntad regresen estos beneméritos funcionarios, una preciosa ocasión para suprimir dos Legaciones en Europa, antes aun del plazo de ocho meses que se les fija de existencia por la indicación del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers.

En orden á las Legaciones en América, creo que puede ser suprimida, sin perjuicio para Chile, la del Brasil, dejando que la de la República Argentina atienda nuestros negocios diplomáticos en Uruguay y Brasil. Esta solución está abonada por el hecho de muchos años, durante los cuales Chile se ha hecho representar así en el Atlántico.

Creo necesario mantener las Legaciones en Bolivia y en el Perú. Ellas deben permanecer por razones políticas de importancia que naturalmente sería inoficioso señalar, porque han de estar en el espíritu de toda la Honorable Cámara.

No mantengamos una representación diplomática fastuosa que no corresponde ni á nuestros recursos fiscales, ni al papel que desempeña Chile en el orbe civilizado. No dejemos subsistente una representación tan numerosa que, como lo dijo muy bien en sesión pasada mi honorable amigo el Diputado por Caupolicán, está llamada á representar la vanidad de Chile más que á atender los intereses diplomáticos de Chile. No por el patriótico placer de que nuestra bandera flamee en lugares del mundo en que tal vez no es conocida, vamos á autorizar la existen-

cia de Legaciones que no se necesitan para el servicio del país, ni a.....

El señor **Robinet**.—No se enarbola nunca el pabellón de Chile.....

El señor **Montt** (don Enrique).—Tal vez se enarbola los días de conmemoración de nuestra independencia, y vaya por esos días la figura que he usado.

El señor **Robinet**.—No se enarbola ni en esos días.....

El señor **Zegers** (don Julio).—El honorable Diputado por Valdivia habla en estilo figurado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Dice bien Su Señoría, y me admira que mi honorable amigo el Diputado por Copiapó no admita mi estilo figurado, ni mi retórica, cuando Su Señoría es un distinguido literato que puede excusarme el que yo tenga también mis inclinaciones literarias.

Considero de alto interés público aceptar la indicación del honorable Diputado por Santiago, señor **Zegers**, porque con la supresión de legaciones que ella propone haremos una considerable economía en los presupuestos de gastos y habremos así contribuído, dentro de lo posible, al convallescimiento de nuestra situación económica.

El señor **Zegers** (don Julio).—Motivos superiores á mi voluntad me han impedido asistir á la Cámara á primera hora, así es que no he tenido el gusto de oír al honorable Ministro de Relaciones Exteriores. No conociendo la opinión del honorable Ministro, no podría ni insistir en mi indicación ni desistir de ella.

No querría, por otra parte, molestar á Su Señoría pidiéndole una repetición de sus ideas: tendré ocasión de imponerme de ellas mañana.

A fin de tomar el camino que yo juzgue más prudente después de conocidas las razones del señor Ministro, pido, sintiéndolo mucho, segunda discusión para la partida.

*Quedó la partida para segunda discusión.*

*Se puso en discusión la partida 3.ª, cuerpo consular.*

El señor **Zegers** (don Julio).—Tengo el propósito de pedir la supresión ó reducción de algunos de los sueldos consultados en esta partida. La costumbre de rentar á los cónsules de Chile en el extranjero es nueva y de ninguna manera justificable, al menos en ciertos casos. Así, por ejemplo, figura en esta partida el sueldo de un cónsul general en Australia y Nueva Zelandia con residencia en Sidney. Este sueldo es de 2,500 pesos que, debiendo pagarse en oro, equivalen á 5,000 ó más pesos de nuestra moneda. Y esto ¿con qué objeto? Yo no creo que haya allí intereses chilenos que favorecer, y, de consiguiente, estimo que el gasto es perfectamente inútil.

Es necesario convencerse del hecho de que naciones tan pequeñas como la nuestra, que no tienen relaciones íntimas ó de comercio con todos los países del mundo, no pueden pretender tener representación, siquiera sea consular, en todas partes.

He dicho que quiero proponer algunas modificaciones á esta partida. Con este objeto pido que que de para segunda discusión á fin de tener tiempo hasta la sesión próxima de estudiar cuáles consula-

dos deben subsistir, por ser indispensables, y cuáles nó.

*No habiéndose hecho otras observaciones, quedó la partida para segunda discusión.*

*En seguida se dieron sucesivamente por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las siguientes partidas:*

«Partida 4.ª—Comisión de límites con la República Argentina».

«Partida 5.ª—Jubilados».

«Partida 6.ª—Pensiones de gracia».

*Se puso en discusión la*

«Partida 7.ª—Gastos variables».

El señor **Montt** (don Enrique).—Respecto del ítem 5 de esta partida entiendo que hizo observación uno de mis honorables colegas en la sesión anterior con el objeto de que se suprimiera el puesto de traductor que se ha creado, por corresponder las funciones encargadas al nuevo empleado al jefe de sección respectivo.

El señor **Secretario**.—Fué el honorable señor **Zegers** quien hizo observaciones sobre el particular; pero no formuló indicación alguna.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pues entonces yo insisto en las observaciones del honorable Diputado por Santiago y pido que se suprima el destino á que me he referido.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—He investigado nuevamente lo que hay sobre el particular y he podido llegar al convencimiento de que no es posible hallar una persona que á la vez que posea las cualidades especiales para desempeñar las funciones de jefe de sección, pueda atender á las de traductor é intérprete que se han encomendado á otra persona. Estimo, por tanto, que es indispensable la creación de un nuevo empleo, á fin de buscar para que lo desempeñe á una verdadera especialidad, porque de no hacerse así el servicio tendría que ser deficiente en este orden de cosas por la razón de imposibilidad á que me he referido.

El señor **Montt** (don Enrique).—El ítem consulta sólo para el traductor la suma de 1,000 pesos, en tanto que la Ley Orgánica de Ministerios fija el sueldo de los jefes de sección en 3,000 pesos. De modo que resulta que, á juicio de los sostenedores del ítem, con 1,000 pesos podrá encontrarse un traductor que no se encontraría con 3,000.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es de 2,000 pesos el sueldo del traductor, señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pero el sueldo del jefe de sección es de 3,000 pesos; de modo que siempre subsiste mi argumento, que es éste: lo que se espera conseguir con 2,000 pesos no puede conseguirse con 3,000.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El hecho se encarga de contestar el argumento de Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—El hecho no me convence. Es indudable que, si alguien se encarga de un trabajo por 2,000 pesos, con más razón se encargará del mismo trabajo por 3,000 pesos.

Las tareas del traductor son relativamente fáciles, de modo que un joven competente, como son, por

lo general, los que llegan á jefes de sección, puede desempeñarlas. Por eso, me he opuesto al ítem.

Por otra parte, considero que, si la ley impone al jefe de sección las funciones de traductor, no puede ahora establecerse un empleado para que las desempeñe. Sólo se podría aceptar eso en el caso de que el actual jefe de sección no tuviera la competencia bastante; pero sería conveniente tratar de cumplir la ley en lo sucesivo.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo creo que debe mantenerse el ítem que la Comisión propone, porque, como es bien sabido, las condiciones que se exigen para ser jefe de sección han sido establecidas tomándose en consideración la forma y las condiciones de los estudios en nuestros liceos.

El señor **Montt** (don Enrique).—Sólo para ser subsecretario se exige la cualidad de ser abogado; para ser jefe de sección no se exige nada.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Exige que sea bachiller, por lo menos.

El señor **Montt** (don Enrique).—No sé bien qué condiciones se exigen para ser jefe de sección, porque no tengo á la mano la ley.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pero debiera Su Señoría saberlo antes de interrumpir. Vengo hoy por primera vez á hablar en esta Cámara en mi carácter de Diputado y tengo para hacerlo tanto derecho como Su Señoría. Creo también que los que más se hacen oír en este recinto deben ser al mismo tiempo lo más obligados en escuchar á sus colegas sin impacientarse.

Reclamo para mí el derecho que para sí reivindica el señor Diputado por Valdivia.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Ruego á los señores Diputados que se sirvan excusar las interrupciones. En las últimas sesiones he notado que se ha hecho un uso inconsiderado de ellas, lo que se traduce en esterilidad para los debates.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo, señor Vicepresidente, no pretendo coartar el derecho del señor Diputado por Lautaro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Haré uso de la palabra, que se me ha concedido, cuando concluya el señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—He concluído ya.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Entonces, con la venia de Su Señoría, seguiré hablando.

Decía, señor, que la naturaleza de las condiciones exigidas para ser jefe de sección de un Ministerio nacen de los sistemas de educación que se siguen en nuestros liceos.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿Me permite el señor Diputado?

El señor **Montt** (don Enrique).—No interrumpa Su Señoría al honorable Diputado: se expondría á darle y á pasar un mal rato.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Renuncio, señor Presidente, al uso de la palabra.

El señor **Zegers** (don Julio).—Iba solamente á decir que el artículo 25 de la Ley de Ministerios, confirma lo que dice el honorable señor Walker.

Según este artículo, para ser jefe de sección se

necesitan ciertos requisitos que implican el conocimiento de los idiomas. Por eso es que yo me he permitido hacer oposición al ítem propuesto.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Walker Martínez, si lo tiene á bien. Y de nuevo me permito rogar á los señores Diputados que no interrumpen.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Confiando en que me será posible concluir mi razonamiento ahora, me permito llamar la atención de los señores Diputados hacia el hecho de que, para ser jefe de sección, se exigen ciertas condiciones completamente distintas de las que necesita un traductor.

Los traductores no salen, no pueden salir de nuestros liceos, dado el sistema de enseñanza que en ellos se ha adoptado: salen únicamente de los colegios que tienen un carácter comercial. De ahí es que los alumnos de los liceos no sirven para traductores, siendo necesario buscarlos especiales.

Y como la ley del 84 dispone que, cuando necesidades extraordinarias del servicio exigiesen la creación de nuevos empleos, puedan éstos crearse, la Comisión ha procedido perfectamente al proponer á la Cámara que se consulte el ítem en debate.

Pido, por otra parte, que quede para segunda discusión el ítem referente al pago de diferencia en el cambio, hasta conocer el resultado que tenga la indicación del señor Zegers, relativa á la supresión de algunas legaciones y consulados.

El señor **Pleiteado**.—En mi concepto, la dificultad de encontrar jefes de sección que sean traductores, no está en la falta de preparación en las personas sino en la manera como se proveen los puestos, obediendo al favoritismo.

El señor **Mac-Chure**.—Es justa la observación del señor Pleiteado y deseo saber por esto en qué fecha se han nombrado los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No puedo contestar por el momento la pregunta que me dirige el señor Diputado, porque no he tenido tiempo para imponerme de la época del nombramiento de los empleados del Ministerio de mi cargo.

Respecto de ese empleado, creo que es bastante antiguo, y en cuanto á los demás, parece que hay algunos que fueron separados de sus puestos en tiempo de la dictadura, pero que ahora han vuelto á reasumirlos.

El traductor propietario se encuentra hoy en Europa por asuntos personales, haciendo uso de licencia. La fecha de su nombramiento no la conozco.

El señor **Zegers** (don Julio).—Dado el espíritu de economía de que nos encontramos animados, no me parece prudente la creación de este empleado; pero aparte de esta consideración hay también otra que me hace bastante fuerza y que me induce á oponerme á la aprobación del ítem.

Como lo ha dicho muy bien el honorable Diputado por Lautaro, señor Walker Martínez, para poder ser empleado de alguno de los Ministerios se necesita ser bachiller en humanidades, y los bachilleres en humanidades deben conocer dos idiomas á lo meno,

Se dice que, desgraciadamente, los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente no reúnen este requisito, pero creo que con un poco de buena voluntad de parte de ellos podría salvarse este inconveniente.

He oído decir que las notas que se reciben en el Ministerio vienen en francés ó en inglés, y como el conocimiento de esas dos lenguas es muy común, me parece que bien podrían traducirlas los oficiales de número que han de conocer estos dos idiomas, puesto que los estudiaron en el curso de las humanidades.

Este temperamento me parece que sería mucho más conveniente que el de crear un nuevo empleado.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Comprendo que sería muy conveniente el temperamento indicado por el honorable Diputado por Santiago, pero á mi juicio no es posible adoptarlo por cuanto la traducción de las notas diplomáticas es cosa delicada y se necesita para traducirla una persona que tenga bastante práctica en la materia, porque un error cualquiera podría dar origen á incidentes graves.

El señor **Robinet**.—Encuentro muy baladíes las razones dadas por algunos señores Diputados para oponerse al ítem que crea un traductor en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Creer que es posible hallar un jefe de sección que sea bachiller de humanidades, que tenga conocimientos de Derecho Internacional y Administrativo y que sepa redactar y además ser buen traductor, es cosa rara.

Para ser traductor es menester conocer perfectamente, ante todo, el castellano, y después conocer las lenguas alemana, inglesa, francesa, italiana y portuguesa.

En todos esos idiomas llegan día á día delicadas notas diplomáticas al Ministerio. Es posible que algunos jefes de sección conozcan dos; pero qué harán si tienen que traducir documentos escritos en idiomas extraños? ¿Sería decoroso que tuvieran que enviarlos á traducir fuera de la oficina?

En cuanto á la fecha del nombramiento de los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo han sido en Septiembre, por la Junta de Gobierno.

El señor **Mac-Clure**.—Me congratulo de las explicaciones dadas por el honorable Diputado por Copiapó, en virtud de las cuales sé que los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido nombrados por la Junta de Gobierno, y que el traductor ha sido nombrado por el Ministro señor Matta, lo cual es una garantía de que se ha hecho el nombramiento teniendo en vista la competencia de la persona designada y no solamente las influencias de los candidatos.

La razón aducida por el honorable Diputado por Copiapó, de que es difícil encontrar un traductor que posea varios idiomas, merece mucha consideración. Creo imposible que un joven, después de recibido de bachiller en humanidades, con sólo los conocimientos adquiridos en el colegio, pueda traducir inglés, alemán, francés, etc., con la debida corrección.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No se exige sino el francés y el inglés.

El señor **Mac-Clure**.—Existe siempre la misma razón, porque es imposible que jóvenes que sólo

tienen los conocimientos adquiridos en los colegios, puedan hacer traducciones perfectas, pues, como saben los honorables Diputados, el cambio de una palabra, de una coma, puede dar á la traducción diferente significado del que debe tener.

Se necesitan para traductores personas de experiencia y con estudios especiales sobre el particular, porque la traducción de las comunicaciones internacionales no son como las traducciones para la prensa: es necesario dar á aquéllas el sentido que puede tener hasta la variante de una coma.

Estos traductores no hay posibilidad de encontrarlos de entre los jóvenes que salen del Instituto Nacional, porque no se adquieren esos conocimientos ni en cinco ó siete años: hay individuos que llegan á los cuarenta, y sólo entonces principian á perfeccionarse en estos ejercicios de traducción.

El señor **Pleiteado**.—Sostengo la posibilidad de encontrar buenos traductores, y digo aun más, podemos encontrar muchas personas con las aptitudes necesarias para este trabajo, con el sueldo de tres mil pesos asignado al jefe de sección.

Respecto á la otra consideración que hacía valer el honorable Diputado por Limache, la de que este nombramiento había sido hecho por el señor Matta, debo decir que esta sola circunstancia me hace comprender los méritos que tiene el caballero que desempeña este puesto, caballero á quien, por lo demás, no conozco.

Pero cualquiera que haya sido la persona nombrada, tenemos todavía que antes que las personas está la ley, y si ésta exige que el nombrado sepa traducir ciertos idiomas, debe tener esos requisitos.

El señor **Mac-Clure**.—Los idiomas son el francés, el inglés y el alemán.

El señor **Pleiteado**.—Entonces, tanto más fácil es encontrar una persona que desempeñe el cargo, puesto que estos idiomas son los más vulgares.

Debemos recordar que en ocasión reciente, cuando se pedía un ítem, por insignificante que fuera, para atender á los pobres, se encontraba oposición: si se pedían mil pesos para atender un lazareto, declararíamos inaceptable la idea. Se decía: es imposible que todo se pida al Estado. Mientras tanto, se acepta esta partida, insignificante, es cierto, de dos mil pesos; pero estos dos mil pesos no eran insignificantes cuando se trataba de la beneficencia.

Creo, señor Presidente, que para ser lógicos debemos llegar al mismo principio de economía en cada una de las partidas del presupuesto; y si el aumento de dos mil pesos se estimaba como digno de un voto negativo, debe continuar siéndolo hasta que cambie la situación actual.

*Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.*

*El ítem 2.º quedó para segunda discusión.*

*El ítem 5.º, que consulta el sueldo de dos mil pesos para un traductor é intérprete del Ministerio, fué aprobado por 34 votos contra 13.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Pasaremos á la sección del Culto. En discusión la partida primera.

«Partida 1.ª—Arzobispado de Santiago».

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si no se hace observación, daré por cerrado el debate.

Cerrado.

Y si no se exige votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Pleiteado**.—Pido que se vote el ítem 1.º, que consulta el sueldo del Arzobispo.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Ya he declarado cerrado el debate y aprobada la partida; de modo que si Su Señoría quiere hacer observaciones sobre el ítem 1.º, solo se podrá hacer con el asentimiento unánime de la Sala.

El señor **Concha**.—Ya está aprobada la partida, señor Presidente, y no se puede volver sobre ella.

El señor **Pleiteado**.—Tengo que hacer observaciones sobre el ítem 1.º

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Estando cerrado el debate y oponiéndose un señor Diputado para que se reabra, no puede hacer Su Señoría esas observaciones.

El señor **Pleiteado**.—Está bien, señor Vicepresidente.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En discusión la partida 2.ª

«Partida 2.ª—Obispado de Concepción».

El señor **Pleiteado**.—Pido que se vote el ítem 1.º, que consulta el sueldo del Obispo y que era lo mismo que iba á pedir en la otra partida para el sueldo del Arzobispo.

*La partida se dió por aprobada en la parte no observada.*

*El ítem primero fué aprobado por 43 votos contra 2.*

El señor **Errázuriz** (don Federico, al votar).—Yo votaré el sueldo del señor Obispo; pero creo que por Reglamento estas votaciones deben ser secretas.

«Partida 3.ª—Obispado de la Serena».

El señor **Pleiteado**.—Había pensado pedir que se votara el sueldo de los tres obispos para negarles, por mi parte, mi voto. Las razones que tengo para ello son obvias y casi no necesito exponerlas ante la Cámara: es conocida de todos la actitud de esos obispos en presencia de la dictadura. El país sabe que simpatizaron con ella y la sirvieron eficazmente.

Pero sucede que mientras otros empleados por el mismo delito han perdido sus puestos y se han visto acusados y perseguidos, éstos se quedan en ellos concediéndoles los sueldos de que antes gozaban. Es preciso que haya lógica y justicia en los procedimientos de la Cámara.

Ayer no más hemos acusado ante el Senado á funcionarios que en puestos elevados de la Administración ó de la Magistratura sirvieron á la dictadura. Y mientras tanto á estos otros funcionarios que en puestos también elevados simpatizaron con ella y la sirvieron, va á seguirse pagándoles sus sueldos? Por esto yo me he opuesto á los ítems que consultan los sueldos de los obispos.

El señor **Zegers** (don Julio).—¿Á qué ítem se refiere Su Señoría?

El señor **Secretario**.—El señor Diputado se refiere al ítem 1.º, que consulta el sueldo del Obispo de la Serena.

El señor **Pleiteado**.—No alcancé á referirme

al sueldo del Arzobispo que se encuentra en el mismo caso.

El señor **Zegers** (don Julio).—Hacia la pregunta porque respecto del Ilmo. Arzobispo tengo una idea distinta á la del señor Pleiteado. Creo que no sirvió á la dictadura, y si no sirvió eficazmente á la causa constitucional, se mantuvo dentro del cumplimiento de sus deberes. Esta es mi impresión personal.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo debo repetir lo que acaba de oír la Cámara al honorable señor Zegers. Tengo la misma impresión personal respecto al Ilmo. señor Arzobispo.

Los obispos, por otra parte, no son empleados como los demás, y la Cámara no podría acusarlos, como lo ha hecho con ex-Ministros de Estado, porque la Constitución no le ha dado esa facultad. Yo siempre he protestado de la palabra sueldos que usa el presupuesto. Los prelados no tienen sueldo del Estado sino renta, porque no son empleadas del Estado.

El señor **Robinet**.—Tal vez no fué muy dictatorial el señor Arzobispo..... Pero verdad es que cuando su rebaño gemía víctima de las más duras persecuciones y atropellos, siempre se encontraba fuera de la capital..... en la santa visita! y solo regresaba á Santiago para hacer visitas cortesanías al dictador. Lo visitaba aún al siguiente día de aquel en que la prensa oficial de la dictadura en sus columnas editoriales cubría de injurias y de amenazas irrespetuosas á uno de los miembros más dignos del clero de Chile, respetable é ilustre por sus virtudes, su ciencia y caridad,—el ilustrísimo Obispo de Martyrópolis señor Joaquín Larraín Gandarillas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El Ilmo. señor Arzobispo no iba á hacer visitas al dictador sino cuando la etiqueta lo obligaba á ir. El mismo carácter que investía le imponía esa obligación.

Jamás tuvo palabras de aprobación ó de aplausos para la dictadura. Hay cartas del señor Arzobispo, que se publicarán mañana, que confirmarán lo que digo.

El señor **Robinet**.—¿Y la pastoral? No fué una encubierta censura á la actitud del clero?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Y en qué hirió ó perjudicó á la revolución? Lo único que hizo en ella fué implorar la paz, en cumplimiento de su misión.

El señor Arzobispo fué á la Moneda á pedir que no se fusilara á la víctima más noble y generosa de la revolución, á Cumming, como lo habríamos solicitado todos si hubiéramos podido ir como él á la Moneda. El que va á eso, señores Diputados, ¿merece condena? Pues condenado.

El señor **Robinet**.—Fué á visitar al dictador, á darle cordiales felicitaciones por su santo, el día de Corpus, precisamente cuando un virtuoso sacerdote era condenado á la pena de muerte.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Hizo gestiones para evitarlo.

El señor **Robinet**.—Lánguidas, muy lánguidas, señor Diputado!

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Su Señoría no las conoce. Yo, con la mano puesta

en la conciencia, declaro que el señor Arzobispo se condujo perfectamente bien.

El señor **Robinet**.—En aquella época, señor Diputado, los más vivos reproches á la conducta de los prelados partían de las mismas filas de Su Señoría. Todos ó la mayor parte de los sacerdotes que sentían las persecuciones de la dictadura, que era téticos de sus horrores, criticaban la actitud inololente del Arzobispo, como el mismo honorable Diputado por Cachapoal censuró al obispo de la Serena (el favorito de la Moneda) en una de las cartas más picantes que habrá firmado en su vida.

*Aplausos en las galerías.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Llamo al orden á los asistentes á las galerías.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Será mejor echarle polvo á esto.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—La partida 1.<sup>a</sup> está ya aprobada. Tal vez sería mejor votar la partida endebate.

Varios señores **Diputados**.—*Guarda, é pasa*, como decía el poeta italiano.

El señor **Pereira** (Ministro del Culto).—Habría preferido un silencio discreto por parte de la Cámara. Cada uno de los señores Diputados puede votar la partida como lo estime conveniente sin calificar móviles de intenciones ajenas, lo cual no es permitido en este recinto. Siempre es vedado entrar en ese terreno.

Por eso pido, por el decoro de la misma Cámara, que se abstenga de hacer calificativos, que pueden ser injustos, cuando no se conocen los móviles que han inspirado esos actos.

El señor **Zegers** (don Julio).—La discusión no es oportuna; pero está dentro del derecho de cada Diputado el provocarla, y ese derecho debe ser siempre respetado.

Voy á decir, señor Presidente, sólo una palabra.

Hay un testimonio muy autorizado que ampara al señor Arzobispo: es la pastoral que dirigió á sus feligreses. En ella pidió por el triunfo de la revolución, porque pidió que triunfara la justicia. No tenía otro sentido, desde que el país entero consideraba como un triunfo de la justicia el triunfo de la revolución.

El señor **Aguirre**.—Así también entendió la dictadura su triunfo, como el triunfo de la justicia.

El señor **Cox Méndez**.—Es profundamente inconveniente que la Cámara éntre á pronunciarse sobre el ejercicio que hagan de sus cargos los obispos. Son ellos absolutamente independientes y no deben cuenta de sus actos á la Cámara. Protesto de que se traigan cargos inoportunos y por Diputados, que, al hacerlo, no interpretan los sentimientos ni los deseos del pueblo.

El señor **Robinet**.—Los Diputados estamos cerca del pueblo.

Las censuras á los obispos nacieron del seno del clero.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Tiene mucha razón el honorable Diputado por Itata al decir que nosotros no podemos censurar á los obispos, puesto que esos funcionarios son sagrados, y para ellos no hay más tribunal que el de Dios. Él los juzgará conforme á sus santas leyes.

Me parece también que los sueldos de estos em-

pleados no deberían figurar en el presupuesto, por cuanto ellos son empleados de Dios y no de la República.

Retirarles el sueldo es pequeño castigo. Yo creo que el castigo está en la actitud de las ovejas. Ellos tendrán que recurrir á su rebaño, y si han obrado mal, las ovejas se dispersarán y no continuarán en el mismo camino, con la misma paciencia que antes; y así podrán posesionarse de que su situación no es la que deben tener en medio de su rebaño.

El señor **Pleiteado**.—He pedido la palabra para protestar, á mi vez, de la protesta que ha hecho el honorable Diputado por Itata. He tenido perfecto derecho para traer esta cuestión á la Cámara, porque se trata de empleados públicos. No tienen los obispos otro carácter ante la ley de presupuestos, y ojalá sus feligreses les ahorrraran la molestia ó el disgusto de discutir aquí sus actos.

Su Señoría ha dicho que no represento al pueblo. Pues lo represento mejor que Su Señoría; mi candidatura es hija exclusiva del pueblo, que no se amedrentó para traerme á este recinto ni siquiera de las penas del infierno.

El señor **Subercaseaux**.—¿Está en discusión la candidatura de Su Señoría?

El señor **Pleiteado**.—No, señor; pero el señor Diputado por Itata ha dicho que yo no represento al pueblo al expresar los fundamentos que he tenido para negar mi voto al sueldo de los obispos.

El señor **Cox Méndez**.—Pues Su Señoría, entonces, no ha entendido lo que yo he dicho.

El señor **Pleiteado**.—El pueblo que yo represento no quiere obispos, ni siquiera curas, desde que no los tiene.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Cerrado el debate. Daré por aprobada la partida.

Aprobada.

*Votado el ítem 1, fué aprobado por 45 votos contra 7.*

«Partida 4.<sup>a</sup>—Obispado de Ancud».

El señor **Matte** (don Ricardo).—Hago indicación para que después del ítem 11 se consulte otro de dos mil pesos con el objeto de adquirir ornamentos para la Catedral de Ancud.

*Se dió por aprobada la partida.*

*La indicación del señor Matte fué aprobada por 30 votos contra 23.*

«Partida 5.<sup>a</sup>—Administración eclesiástica de Tarapacá y Antofagasta».

*Aprobada sin debate.*

«Partida 6.<sup>a</sup>—Sueldos de curas incongruos».

El señor **Concha**.—La Comisión propone un cura para el departamento del señor Pleiteado.

El señor **Pleiteado**.—No tiene cura, señor.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero la Comisión le hace el servicio de dárselo.

*Se dió por aprobada la partida.*

«Partida 7.<sup>a</sup>—Asignaciones varias».

El señor **Pereira** (Ministro del Culto).—Voy á pedir que se enmiende un error en que se incurrió al hacer las modificaciones y agregaciones que ha experimentado esta partida.

En el ítem 2 se dice: sueldos de dos prefectos capuchinos. No son dos prefectos capuchinos, señor; es un prefecto capuchino y un comisario de misiones.

Por lo demás, el monto del ítem subsiste el mismo, pues el comisario tiene igual renta que el prefecto.

Hago, pues, indicación para que se cambie en ese sentido la glosa del ítem.

*Fué aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.*

«Partida 8.<sup>a</sup>—Pensiones de gracia».

*Aprobada sin debate.*

«Partida 9.<sup>a</sup>—Gastos variables».

El señor **Pereira** (Ministro del Culto).—En esta partida se consultan sumas destinadas á la construcción de templos en los cuatro obispados, pero por un olvido no se ha incluido ítem alguno para el mismo fin en los vicariatos de Tarapacá y Antofagasta, que no dependen de ningún obispado y en los cuales se hacen sentir necesidades de este género. Propongo, en consecuencia, que se consulten dos ítem de tres mil pesos cada uno para los vicariatos mencionados.

El señor **Silva Wittaker**.—El vicariato de Antofagasta es más extenso que el de Tarapacá, y sus templos se hallan en muy mal estado. Sería, á mi juicio, justo aumentar el ítem que para dicho vicariato propone el señor Ministro.

El señor **Pereira** (Ministro del Culto).—Comprendo que las cantidades que he propuesto son con mucho inferiores á las necesidades que se trata de satisfacer; pero he querido ser parco, consultando el espíritu de economía que domina en el Congreso, en el Gobierno y en el país.

El señor **Zegers** (don Julio).—En conformidad al criterio á que vengo obedeciendo en esta materia, declaro que negaré mi voto á las indicaciones formuladas ó que se formulen para acordar nuevos gastos dentro de esta partida.

He dicho, señor, y lo repito, que la situación del país nos impide atender por el momento á muchas necesidades muy dignas, sin duda, de ser tomadas en cuenta.

El señor **González Julio**.—Me opongo á la aprobación del ítem 1 de esta partida, que consulta una fuerte suma para fábrica de templos. No está en estos momentos el país para distraer fondos en esta clase de trabajos, cuya urgencia no veo.

El señor **Pleiteado**.—Pido segunda discusión para la partida.

El señor **Undurraga**.—La ciudad de Valdivia no tiene iglesia parroquial, lo que, tratándose de una población de esa importancia, es verdaderamente anómalo. Propongo, pues, un ítem de 10,000 pesos para la construcción de una iglesia en Valdivia, y otro de 2,000 para el mismo objeto en Río Bueno.

El señor **Serrano**.—Pido que se consulte un ítem de 5,000 pesos para la Congregación de los religiosos Escolapios de Concepción, que prestan verdaderos servicios á la instrucción del pueblo y cuyo local, que es un valioso edificio, sufrió serios deterioros durante la dictadura.

El señor **Cox Méndez**.—Me adhiero á la indicación que acaba de formular el honorable Diputado por Coelemu. He tenido ocasión de ver por mí mismo los estragos causados por la dictadura en el Colegio de los Escolapios de Concepción, y considero de

justicia que se conceda á esos religiosos la asignación que se propone.

Debo hacer notar á la Cámara una omisión que hay en la partida que se discute.

Como la Cámara ha visto, se consulta fondos para la fábrica de templos, y la cantidad que se asigna con este fin á la diócesis de Concepción es mayor que las que se asigna á los otros obispados.

La razón de esto es que en la frontera hay muchos pueblos que cuentan ya con numerosa población y que, como lo manifestaba hace un momento el señor Diputado por Traiguén, se encuentran sin cura y sin parroquia. Como los habitantes de aquellos pueblos son creyentes y necesitan de los servicios religiosos, se hace indispensable erigir allí parroquias y nombrar curas. De aquí que la construcción de templos en el Obispado de Concepción requiera más fondos que la de otras diócesis.

Pero, no basta con construir las iglesias. Es necesario proveerlas también de los objetos del culto, á fin de que, una vez concluidas, puedan empezar á servir para los oficios religiosos.

Como las parroquias que se va á erigir son cinco, hago indicación para que se consulte un ítem de 5,000 pesos, con el objeto de dar 1,000 pesos á cada parroquia para la adquisición de útiles del culto.

Me parece que la cantidad de mil pesos para cada una de las iglesias que se va á crear es demasiado insignificante, por cuyo motivo la Cámara no tendrá inconveniente para concederla. Hago, pues, indicación en este sentido.

El señor **Richard**.—Hace quince años que se emprendió en Osorno la construcción de un templo, que hasta hoy no se ha terminado por falta de dinero. Haría la Honorable Cámara una obra de justicia acordando una suma para la terminación de esos trabajos, y formulo indicación para que se consulte un ítem de 15,000 pesos con este fin.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Observo que en esta materia se entra por el mismo camino que cuando se trató de la beneficencia, con la diferencia de que bien pudiera suceder ahora que las indicaciones formuladas encontraran mejor acogida que entonces. Deseo hacer unas breves reflexiones á este respecto.

En primer lugar, creo que los obispos, en las diócesis respectivas, son los encargados de estudiar las necesidades que en ellas se notan, para hacerlas llegar á conocimiento del Congreso por conducto del Ministro del ramo. En ningún caso pueden ser los señores Diputados los órganos autorizados de tales necesidades.

En seguida debo observar que ya en el presupuesto hay consultadas, para fábrica de templos, asignaciones generales para cada Obispado; de manera que las indicaciones pendientes tienden á llenar necesidades á que ya se ha pensado en subvenir con innegable generosidad, mucho más si se toma en cuenta la situación del país.

Si siguiendo el criterio á que obedecen los señores Diputados que han formulado esas indicaciones, hubiéramos de votar fondos para construir templos donde quiera que se necesiten, no nos bastarían, ciertamente, un millón ni dos.

Finalmente, es preciso que en esto, como en todo,

dejemos algo á la iniciativa particular. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que se venga á pedir fondos al Congreso hasta para la adquisición de útiles y ornamentos? La iniciativa religiosa, que es tal vez la más poderosa de las iniciativas, ¿no puede en este país subvenir ni á esas necesidades del culto?

Me opondré, señor Presidente, á todas las indicaciones que se formulen en este sentido.

El señor **Richard**.—He formulado la indicación que ha oído la Honorable Cámara, por pedido del Obispo de Aneud, cuya carta tengo á la vista y pongo á la disposición del señor Diputado por Santiago.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pero el órgano correspondiente es el Ministro del ramo.

El señor **Silva Wittaker**.—Las observaciones que por mi parte he formulado con relación al ítem para el vicariato de Antofagasta, me han sido sugeridas por el mismo vicario. Sobre todo, señor, nosotros venimos á representar aquí los intereses de los departamentos que nos han conferido mandato.

Por mi parte, soy órgano del pueblo, y como tal, vengo á pedir cosas que son indispensables para su cultura y moralidad.

No sé desde cuándo acá no son representantes del pueblo sino los liberales: lo somos, señor, tanto los

creyentes como los no creyentes; y yo, como creyente, pido que se consulte una suma para el vicariato de Antofagasta.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Está en un error, Su Señoría. Yo no he hablado de representantes liberales y conservadores; no he aludido, ni tenía para qué aludir á las creencias. He dicho simplemente que el órgano autorizado por medio del cual deben llegar á conocimiento del Congreso las necesidades que en esta materia pueden hacerse sentir en el país, es el Ministro del ramo; y creo que no debemos olvidar que si se ha hecho una revolución para afianzar los fueros y prerrogativas del Congreso, éste se encuentra obligado á procurar que no sean atropellados los fueros y prerrogativas de los funcionarios administrativos.

Por lo demás, los miembros del Congreso tienen deberes más altos y de carácter más general que atender. Aquí representamos, no exclusivamente los intereses de una localidad determinada, sino ante todo los intereses del país.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

JORGE E. GUERRA,  
Redactor.